Conoce qué debes hacer cuando ocurra un accidente de trabajo

1 EL ACCIDENTE DE TRABAJO

Por causa o con ocasión del trabajo.

El cumplimiento de la función sindical.

Repentino.

Durante el traslado de los servidores cuando el transporte lo suministre el empleador.

Produce daño físico o mental, invalidez o muerte.

Durante la ejecución de órdenes del empleador.

Durante las actividades recreativas, deportivas o culturales que se encuentren avaladas por el empleador.

2 ¿QUÉ DEBO HACER CUANDO SUFRO UN PRESUNTO ACCIDENTE DE TRABAJO?

1. **Atención Médica o Asistencial:**
No se requiere presentar: testigos, fotos, evidencias o Furat.

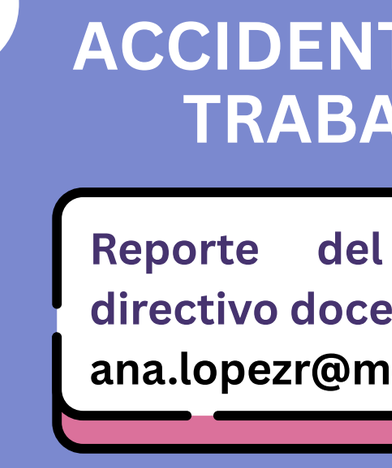

2. Incapacidades:
Se deben transcribir al operador: SYNERGIA OCUPACIONAL, Inicialmente como enfermedad común.

3. Reporte:
Al directivo docente del Presunto Accidente de trabajo, insumo para diligenciar el Furat.

3 TRANSCRIPCIÓN DE INCAPACIDAD

Los docentes o directivos docentes deberán enviar su solicitud al siguiente correo electrónico: incapacidadesantioquia@synergiaocupacional.com

La solicitud debe incluir la siguiente documentación, completamente legible y en formato PDF:

- **Incapacidad** emitida por el prestador de salud avalado por la red de prestadores del FOMAG (E.S.E. del municipio).
- **Epicrisis/Historia Clínica.**
- **Documento de identificación.**

4 PROCESO PARA ACCIDENTES DE TRABAJO

Reporte del Accidente por directivo docente a:
ana.lopezr@medellin.gov.co

Investigación e informe del accidente de trabajo por Sumimedical

Calificación del Origen - Dictamen del Accidente : SynergíaOcupacional